



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. limitada
3 de mayo de 2018
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego

Viena, 2 y 3 de mayo de 2018

Proyecto de informe

I. Introducción

1. En su resolución 5/4, titulada “Fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones”, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre armas de fuego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, párrafo 3, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y en el artículo 2, párrafo 2, del reglamento de la Conferencia, presidido por un miembro de la Mesa de la Conferencia, para que asesorara y prestara asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en relación con el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

2. En esa resolución, la Conferencia decidió también que el grupo de trabajo cumpliera las funciones siguientes: a) facilitar la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego mediante el intercambio de experiencias y prácticas entre los expertos y los profesionales; b) formular recomendaciones a la Conferencia sobre la mejor manera en que los Estados partes podían aplicar las disposiciones del Protocolo sobre Armas de Fuego; c) prestar asistencia a la Conferencia en cuanto a impartir orientación a su secretaría con respecto a las actividades de esta última y a la elaboración de instrumentos de asistencia técnica relacionados con la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego; y d) formular recomendaciones a la Conferencia sobre la mejor manera en que el grupo de trabajo podía coordinar sus actividades con las de los diversos órganos internacionales que luchan contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, en lo que respecta a apoyar y promover la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego.

3. En su resolución 7/1, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego fuera un elemento constante de la Conferencia de las Partes, y presentara sus informes y recomendaciones a la Conferencia, y alentó al Grupo de Trabajo a que considerara la posibilidad de reunirse anualmente, según fuera necesario.

4. En su resolución 8/3, titulada “Fortalecimiento de la aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, la Conferencia reconoció que el Grupo de



Trabajo sobre Armas de Fuego constituía una red de expertos y autoridades competentes que ayudaba a fortalecer la cooperación internacional, el intercambio de información y las buenas prácticas en relación con el tráfico ilícito de armas de fuego.

II. Recomendaciones

5. En la reunión que celebró en Viena los días 2 y 3 de mayo de 2018, el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego aprobó las recomendaciones que se presentan a continuación.

A. Recomendaciones generales

B. Recomendaciones sobre medidas prácticas con arreglo al Protocolo sobre Armas de Fuego que contribuyen a impedir que las organizaciones delictivas y los grupos terroristas adquieran armas mediante el tráfico ilícito y a dar seguimiento al logro de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

III. Resumen de las deliberaciones

6. En su segunda sesión, celebrada el 2 de mayo de 2018, el Grupo de Trabajo examinó el tema 2 del programa, titulado “Medidas prácticas con arreglo al Protocolo sobre Armas de Fuego que contribuyen a impedir que las organizaciones delictivas y los grupos terroristas adquieran armas mediante el tráfico ilícito y a dar seguimiento al logro de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

7. Facilitaron las deliberaciones sobre el tema 2 Belala Djilali, Fiscal General de la República Argelina Democrática y Popular, en nombre de los Estados de África; Fabio Marini, Administrador Principal de la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior de la Comisión Europea, en nombre de la Unión Europea; José Romero Morgaz, Teniente Coronel de la Guardia Civil, Jefe del Punto Focal Nacional de la Jefatura de la Intervención Central de Armas y Explosivos del Ministerio de Interior de España y Responsable Europeo de la plataforma EMPACT Firearms, en nombre de los Estados de Europa Occidental y otros Estados; y Marcus Vinicius da Silva Dantas, Jefe de la Policía Federal del Brasil, División de Represión de los Delitos contra la Propiedad y el Tráfico de Armas de Fuego, en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

8. El panelista que representó al Grupo de los Estados de África habló de la experiencia de su país en cuanto a las respuestas a los vínculos entre las armas de fuego objeto de tráfico ilícito, la delincuencia organizada y los delitos de terrorismo. Entre esas respuestas figuraban la investigación de la fuente y los destinatarios de las armas objeto de tráfico ilícito y los correspondientes enjuiciamientos, la aprobación de legislación apropiada, incluso de disposiciones penales, de conformidad con el Protocolo sobre Armas de Fuego, el fortalecimiento del control de fronteras y la cooperación judicial con organizaciones internacionales y regionales y con los países vecinos. El orador pidió una mayor cooperación internacional y alentó a otros Estados a que aprobaran la legislación pertinente para incorporar las disposiciones del Protocolo sobre Armas de Fuego en su derecho interno.

9. El panelista de la Unión Europea describió las acciones emprendidas a nivel de la Unión Europea para hacer frente a los vínculos entre el tráfico ilícito de armas y otros delitos y se refirió concretamente a tres elementos fundamentales relacionados con la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego en la Unión Europea. En primer lugar, mencionó la revisión de la legislación pertinente para hacer más estrictos el mercado de armas y componentes esenciales fabricados en la Unión Europea, así como el acceso a otros tipos de armas, lo que incluía definiciones apropiadas, y la introducción de normas técnicas para la desactivación de armas. En segundo lugar, señaló la importancia de

estrechar la cooperación entre las fuerzas de seguridad, con los Estados miembros de la Unión Europea y los países vecinos y otros países estratégicos. Por último, insistió en la importancia de investigar el tráfico ilícito de armas de fuego dentro de la Unión Europea y el intercambio de información entre los Estados miembros de la Unión Europea, para lo cual era necesario hacer un mejor uso de las bases de datos existentes, y subrayó que la Unión Europea había puesto en marcha una serie de mejoras en ese sentido, junto con asociados estratégicos como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Instituto de Flandes para la Paz.

10. El panelista que representó a los Estados de Europa Occidental y otros Estados habló de la labor de la EMPACT europea en materia de armas de fuego, tanto desde la perspectiva de su país como respecto a la experiencia en el contexto de la Unión Europea. En ese sentido, explicó en qué consistía la EMPACT y cuál era su objetivo principal, es decir, la lucha contra las amenazas de la delincuencia grave y organizada, y destacó la importancia de coordinar la labor con todos los agentes pertinentes. Expuso los ámbitos de acción prioritarios que se habían definido, como la desviación de armas de fuego al mercado negro, la cooperación con los Estados miembros en la Unión Europea y con terceros países, en particular de la región de los Balcanes, y los países del Oriente Medio y el Norte de África, la lucha contra la amenaza que planteaban las armas desactivadas, así como la conversión ilícita de armas. Además, ofreció ejemplos de operaciones de las fuerzas de seguridad en ese ámbito y subrayó la importancia de recopilar, reunir y elaborar datos e inteligencia. Destacó la importancia de designar coordinadores nacionales que facilitaran y reforzaran la cooperación y de efectuar intervenciones multidisciplinarias, entre ellas exámenes legislativos, investigaciones, recopilación y análisis de datos y cooperación a todos los niveles.

11. El panelista que representó al Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe destacó la interconexión que existía entre el tráfico de armas de fuego y la delincuencia organizada y presentó la experiencia de su país en la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego, incluidas la cooperación regional y la cooperación con países estratégicos, las mejores prácticas relativas a la identificación y el marcado de armas y municiones adquiridas por las fuerzas de seguridad, la importancia de la asistencia judicial recíproca para la recopilación oficial de pruebas, la inspecciones de fronteras y la utilización de tecnología de vigilancia. Además, destacando la importancia de localizar las armas de fuego y analizar los resultados de la localización, el panelista habló de la creación de un Centro Nacional de Localización de la Policía Federal y afirmó que la búsqueda de nuevas formas de marcar las armas de fuego seguía siendo uno de los retos principales de la industria de las armas de fuego. El panelista destacó además la importancia de asegurar la centralización de los datos e información sobre las armas incautadas y entregadas y de llevar a cabo análisis exhaustivos de los datos a fin de comprender mejor el fenómeno y hallar respuestas específicas relativas a la investigación y las operaciones para afrontar esas amenazas.

12. Después de sus intervenciones, los panelistas intercambiaron más información con los delegados que asistieron a la reunión, respondiendo a varias preguntas y comentarios. Entre las principales cuestiones planteadas, se dijo que se necesitaba avanzar en la formación y la creación de capacidad para los profesionales, expertos y autoridades en lo que respectaba a la investigación y la localización y se señaló que la UNODC ya había emprendido una labor en ese sentido, que debería intensificar.

13. Se destacó la importancia de armonizar la legislación a nivel regional, internacional o con países estratégicos a fin de facilitar y fortalecer la cooperación judicial internacional; también se señaló que, incluso cuando los países no tuvieran los mismos tipos penales en sus legislaciones, podrían utilizarse otros tipos penales o el Protocolo sobre Armas de Fuego para llevar a cabo la cooperación internacional. Se hizo hincapié en la importancia de designar coordinadores nacionales y de contar con estructuras estándar en cada país para facilitar esa cooperación. Además, se afirmó que un control de fronteras eficaz era fundamental para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas de fuego, en particular también fuera de los puestos de control fronterizos.

IV. Organización de la reunión

A. Apertura de la reunión

14. La sexta reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego tuvo lugar en Viena los días 2 y 3 de mayo de 2018.

15. Declaró abierta la reunión el Sr. Guillermo Fonseca Leal (México), Presidente del Grupo de Trabajo. El Presidente formuló una declaración y presentó en líneas generales el mandato del Grupo de Trabajo, sus objetivos y los asuntos sometidos a su consideración.

16. En la apertura de la reunión, formuló declaraciones el representante de la Unión Europea, en nombre de todos los Estados miembros de la Unión Europea.

B. Declaraciones

17. En relación con el tema 2 del programa, formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados partes en el Protocolo sobre Armas de Fuego: Burkina Faso, Chile [...]. Asimismo formularon declaraciones los siguientes Estados signatarios: China [...]. También formularon declaraciones en relación con el tema los observadores de Francia, el Níger, los Estados Unidos [...].

18. El Presidente presidió las deliberaciones sobre el tema 3, que fueron dirigidas por los siguientes panelistas: ...

19. En relación con el tema 3 del programa, formularon declaraciones los representantes de las siguientes partes en el Protocolo sobre Armas de Fuego: ...

20. En relación con el tema 4 del programa, formularon declaraciones los representantes de las siguientes partes en el Protocolo sobre Armas de Fuego: ...

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

21. En su primera sesión, celebrada el 2 de mayo de 2018, el Grupo de Trabajo aprobó por consenso el siguiente programa, en su forma oralmente enmendada:

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Medidas prácticas con arreglo al Protocolo sobre Armas de Fuego que contribuyen a impedir que las organizaciones delictivas y los grupos terroristas adquieran armas mediante el tráfico ilícito y a dar seguimiento al logro de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. Preparación del cuestionario para el examen de la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe.

D. Asistencia

22. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en la reunión: Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en la reunión: Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Bélgica, Brasil, Burkina Faso, Chequia, Chile, Chipre, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Iraq, Italia, Kenya, Kuwait, Líbano, Marruecos, Mauritania, México, Nigeria,

Noruega, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Suiza, Togo, Túnez, Turquía, Unión Europea, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) ...

23. Los siguientes Estados signatarios del Protocolo sobre Armas de Fuego estuvieron representados por observadores: Alemania, Australia, Canadá, China, Luxemburgo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ...

24. Los siguientes Estados que no son partes en la Convención ni signatarios estuvieron representados por observadores: Bolivia (Estado Plurinacional de), Camerún, Colombia, Chad, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Malta, Namibia, Níger, Pakistán, Qatar, San Marino, Sri Lanka, Yemen ...

25. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Comunidad de Policías de América (AMERIPOL), Comunidad de Estados Independientes (CEI), Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Oficina Europea de Policía (Europol), Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), Centro de Cooperación para la Seguridad RACVIAC, Acuerdo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y de Bienes y Tecnologías de Doble Uso (WA-SEC), Organización Mundial de Aduanas (OMA).

26. En el documento CTOC/COP/WG.6/2018/INF/1/Rev.1 figura la lista de participantes.

E. Documentación

27. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Programa provisional anotado (CTOC/COP/WG.6/2018/1);
- b) Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre medidas prácticas con arreglo al Protocolo sobre Armas de Fuego que contribuyen a impedir que las organizaciones delictivas y los grupos terroristas adquieran armas mediante el tráfico ilícito y a dar seguimiento al logro de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (CTOC/COP/WG.6/2018/2);
- c) Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover la ratificación y aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Documento de antecedentes preparado por la Secretaría (CTOC/COP/WG.6/2018/3);
- d) Documento oficioso en el que figura un proyecto de cuestionario para el examen de la aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones (CTOC/COP/WG.6/2018/CRP.1);
- e) Nota de la Secretaría en la que figura el cuestionario sobre las corrientes de armas ilícitas (CTOC/COP/WG.6/2018/CRP.2)

V. Aprobación del informe

28. El 3 de mayo de 2018, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre su reunión.